



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 100925

Acta 5

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**Diego Alejandro Toro Valencia y otros vs.
Constructora de Obras Civiles y Estructuras Livianas
S.A.S y otros.**

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a los recurrentes Diego Alejandro Toro Valencia, Sandra Lucía Valencia Posada actuando en nombre propio y en representación del menor A.A.A.A., por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por último, por Secretaria, corrija la información incluida en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV, en el siguiente sentido: El nombre correcto de la recurrente

es Sandra Lucía Valencia Posada actuando en nombre propio y en representación del menor A.A.A.A., la opositora es **INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A. EN REESTRUCTURACIÓN** y no como se registró. Así mismo, agregar a **CONSTRUCTORA PEREA BALLESTEROS S.A.S EN LIQUIDACIÓN**, como opositora.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ANGEL MEJIA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 68FBD4FAA49DBDB368E32206793524C4F8AD698074CB65B16C758C345A18AF7B

Documento generado en 2024-02-21